

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA,

03 DIC 2002

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Rita FLEITAS, Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ, Nélica LANZARES, Angelica GUZMÁN, Sergio CEJAS y Alejandro VERNET; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, acorde a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara, convocar a una Sesión Especial para el día 05 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1) Asunto N° 205/02 Mensaje PEP N° 04 s/ Proyecto de Ley Modif. Ley Prov. N° 397 y derogando Ley N° 214 referente a Obra "Puerto Caleta La Misión";
- 2) Asunto N° 380/02 Mensaje PEP N° 6 (y su ampliatoria Nota PEP N° 099/02);
- 3) Asunto N° 419/02 Mensaje PEP N° 7 Proyecto de Ley sobre Financiamiento Ordenado;
- 4) Proyecto de Ley Creación Fondo Financiamiento Obra Puerto Caleta La Misión (Modif. Ley Prov. N° 440).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día 05 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por nota de los Legisladores Rita FLEITAS, Rubén SCIUTTO, Raúl RUIZ, Nélica LANZARES, Angelica GUZMÁN, Sergio CEJAS y Alejandro VERNET, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1) Asunto N° 205/02 Mensaje PEP N° 04 s/ Proyecto de Ley Modif. Ley Prov. N° 397 y derogando Ley N° 214 referente a: Obra "Puerto Caleta La Misión";
- 2) Asunto N° 380/02 Mensaje PEP N° 6 (y su ampliatoria Nota PEP N° 099/02);
- 3) Asunto N° 419/02 Mensaje PEP N° 7 Proyecto de Ley sobre Financiamiento Ordenado;
- 4) Proyecto de Ley Creación Fondo Financiamiento Obra Puerto Caleta La Misión (Modif. Ley Prov. N° 440).

**ARTÍCULO 2°.-**La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

235 / 02

